RESOLUCIÓN IM Nº 283/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, SEGÚN ID Nº 223.897.

Filadelfia, 05 de Diciembre de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 192/2011, por la que se procede a comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones el llamado a CONTRATACION DIRECTA para Adquisición de Fotocopiadoras, de fecha 25 de octubre de 2011.----------

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha siete de noviembre del presente año, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Filadelfia , en presencia de funcionarios de la Institución Municipal-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta nº 28/2011 de fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil once, recomienda la adjudicación a la empresa SDA PARAGUAY S.A., según CD Nº 223.897, por la suma de Gs. 9.400.000.- (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos mil).----------

Que, tal recomendación se halla refrendada por la Responsable de la Unidad Operativa de Contratación-U.O.C. y por el Asesor Legal.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, según Expediente Nº DGCP 366325; ID Nº 223897 DEL PAC.**----

Art. 2º **ADJUDICAR** la misma al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3º **DISPONER** la compra por la suma de **Gs. 9.400.000.- (Guaraníes Nueve millones Cuatrocientos mil), según las especificaciones técnicas obrantes en antecedentes.**----------